

# **PAE-Mype: ¿Qué emprendedores pueden acceder a beneficios de este programa?**

Hace unas semanas, Cofide realizó la primera subasta del Programa de Apoyo Empresarial a las Mype (PAE-Mype), asignando cerca de S/60 millones en garantías a las cinco entidades financieras participantes: las CMAC Arequipa, Piura e Ica, y las COOPAC Abaco y Kori.

Este programa, similar al FAE-Mype que culminó el año pasado, constituye un nuevo incentivo para las micro y pequeñas empresas, que aún están afectadas por la crisis económica consecuencia de la COVID-19, permitiendo acceder a créditos para capital de trabajo, hasta por S/60.000, a tasas convenientes.

## **¿Cómo se accede al PAE-Mype?**

Como en los programas anteriores administrados por Cofide, el micro o pequeño empresario solo podrá acceder a los beneficios del PAE-Mype a través de los Bancos, Cajas Municipales, Cajas Rurales, Financieras, Edpymes y Cooperativas participantes, los cuales son los encargados de evaluarlos en función a sus políticas y criterios internos de calificación.

Hasta el momento son 11 las entidades financieras habilitadas para participar.

# ¿Qué mypes pueden acceder?

Aquellas que cumplen con los siguientes criterios:

- Estar clasificadas en la Central de Riesgos de la SBS, a diciembre de 2020 con 90% o más como «Normal» o «CPP».
- Si no cuentan con clasificación en la Central de Riesgos de la SBS, a diciembre de 2020 no deben haber estado en una categoría diferente a «Normal», considerando los 12 meses previos al otorgamiento del crédito. Las mypes que no cuenten con clasificación son consideradas «Normal».
- Contar con RUC vigente y habido al momento de solicitar el financiamiento.
- Operar en los rubros: comercio al por mayor, menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; actividades de alojamiento y de servicio de comida; información y comunicación; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; artes entretenimiento y recreación; otras actividades de servicios.

## ¿Qué mypes no pueden acceder?

- Las mypes que se encuentren vinculadas a las entidades del sistema financiero o a las COOPAC otorgantes del crédito.
- Aquellas mypes sometidas a procesos por corrupción y conexos, o cuyos representantes estén siendo investigados por estos delitos.
- Las mypes inhabilitados por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

## Programa de Apoyo Empresarial PAE-Mype

Mediante Decreto de Urgencia N° 019-2021 se creó el Programa de Apoyo Empresarial a las Micro y Pequeñas Empresas (PAE – Mype) con el fin de garantizar los créditos de capital de trabajo de los sectores productivos.

**Este programa dispone de recursos hasta por la suma de S/2.000 millones y tiene vigencia hasta el 30 de setiembre del 2021.**

Cofide es la entidad encargada de la administración del programa PAE-Mype y como parte de sus encargos recibe la información de las carteras de clientes elegibles que envían las entidades financieras participantes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, y otorgar, si es así, los respectivos

certificados de garantías por los montos crediticios.

Es importante precisar que Cofide no evalúa el crédito para el empresario mype beneficiario, no lo elige, ni determina el monto de dicho crédito; estas son tareas exclusivas de las entidades financieras participantes